



SELLO CUARTO, VEINTE  
SIXTOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Diego Melgarejo  
y de Aguilar  
D. Juan del Suro  
Lorenzo  
Juan Perence

Antonio Melgares Souras

En la Villa de Caravaca a diez de Septiembre de mil setecientos  
y seis años quatro referidos el Concejo de Justicia y Represen-  
tacion de esta Villa es saber los señores Gobernador y Cavalleros Capitanes  
de Justicia que firmaron y acuerdo lo siguiente  
Viose en este Ayuntamiento el Memorial presentado por Manuel Lopez  
per Iguera Venino de esta parte por el que creyese que allandose en  
Poncion de Cavallero hysodalgo por error por los Represen-  
taciones en el presente año se le azeptado servicio ordinario y extraordinario  
pidiendo se le de y borse y enxada la Villa acuerdo que el  
D. Juan de Vera quien se da Comision en bastante forma de  
forma sobre presen-  
cion de esta parte y cuenta de lo que resultare  
se para en su Vista de determinar

Con lo que se acabo y lo firmaron los señores

Diego Melgares  
y de Aguilar  
D. Juan del Suro  
Lorenzo  
Juan Perence  
Antonio Melgares Souras

En la Villa de Caravaca a diez de Septiembre de mil